



**Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Ana Cristina Traid Agustín como candidata para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de carácter no estructural de “Técnico de Gestión” en la Unidad de Infraestructuras e Innovación del IAF, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento de fecha 28 de enero de 2022.**

El Instituto Aragonés de Fomento (en adelante IAF) es una Entidad de Derecho Público del Gobierno de Aragón, regulado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento. Está adscrito al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

En el artículo 8 del Decreto 109/2016, referido a Entidades de Derecho Público, establece que el desarrollo de los correspondientes procesos de selección, en ejecución de las previsiones que se incorporan, se llevarán a cabo por parte de las propias Entidades de Derecho Público, con el mismo régimen de autonomía de gestión con el que se viene realizando, derivado de su especial naturaleza jurídica y son sujeción al régimen jurídico que les es propio, sin que sean de aplicación las disposiciones de este Decreto que inciden en el procedimiento selectivo.

De acuerdo al artículo 10 del Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, el Director Gerente será nombrado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Presidente del Instituto, oído el Consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con los fines perseguidos por el Instituto, asumiendo todas las funciones ejecutivas que determine el Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del IAF en su reunión de 22 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, entre otras, la siguiente función para el Director Gerente del IAF:

“Asumir la jefatura de personal del Instituto Aragonés de Fomento, efectuar la contratación del personal del centro y ejercer respecto del mismo, las funciones propias en materia de personal, así como emitir el resto de actos o resoluciones que en materia de personal deban realizarse”.

La Resolución de 10 de septiembre de 2019, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, hacía público el nombre de la aspirante D<sup>a</sup> Cristina Ruiz García para cubrir un puesto no estructural de técnico de gestión, con carácter temporal y se autorizaba su contratación, al haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de julio de 2019 del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (Referencia TG022019) un vez visto el informe propuesto por el Tribunal Calificador encargado de la realización del proceso selectivo.

D<sup>a</sup> Cristina Ruiz García presentó escrito el 13 de diciembre de 2021, en el que hacía constar su deseo de concluir la relación contractual con el IAF, al haber conseguido una nueva oportunidad laboral.

A la vista de la solicitud remitida por la Directora Gerente del IAF, el Secretario General Técnico del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con fecha 26 de



enero de 2022 autoriza la contratación temporal de un técnico de gestión para la gestión y coordinación del Proyecto Europeo denominado Smart Hy Aware.

Con fecha 28 de enero de 2022 la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, hace pública la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de carácter no estructural de “Técnico de Gestión” y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. Referencia TG01/2022.

El Tribunal Calificador para la gestión y valoración de las candidaturas para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de carácter no estructural de “Técnico de Gestión” Referencia TG01/2022, relaciona las puntuaciones definitivas obtenidas por las candidatas en el Acta nº 3 de la reunión que tuvo lugar el 17 de marzo de 2022, y realiza una propuesta con el nombre de la candidata que mayor puntuación ha obtenido para cubrir de forma temporal el puesto de carácter no estructural de Técnico de Gestión.

Por lo expuesto

### RESUELVO

Que el puesto de Técnico de Gestión para la gestión y coordinación del Proyecto Europeo Smart Hy Aware, sea ocupado temporalmente por D<sup>a</sup> Ana Cristina Traid Agustín NIF 25165160D hasta el 30 de septiembre de 2022 incluido, con las retribuciones anuales que corresponden al Grupo A2 nivel de sueldo 18 y nivel de puesto 18 A de la tabla salarial del personal laboral de la Diputación General de Aragón.

Aprobar que D<sup>a</sup>. Begoña Zarauz Artano NIF 17741524Z forme parte de una lista de contratación, tal y como establece la base 7.10 de la Resolución de fecha 28 de enero de 2022 de la Directora Gerente del IAF, por la que hacía pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de carácter no estructural de Técnico de Gestión Referencia TG 01/2022. Esta relación complementaria tendrá una vigencia de dos años desde la publicación de la misma, es decir hasta el 23 de marzo de 2024 incluido.

Cuando por causa imputable a la aspirante D<sup>a</sup> Ana Cristina Traid Agustín NIF 25165160D, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, no llegara a perfeccionarse en documento al efecto el nombramiento como ocupante temporal del puesto Técnico de Gestión para la gestión y coordinación del Proyecto Europeo Smart Hy Aware, se acudirá a la lista de contratación aprobada en el párrafo anterior.

Hasta que no se formalice el nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Cristina Traid Agustín NIF 25165160D como Técnico de Gestión, la candidata seleccionada no ocupará dicho puesto y no tendrá derecho a percepción económica del puesto a ocupar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del Texto Refundido



de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 20/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica  
Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento  
Pilar Molinero García